Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 6628 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/10 A LA FIRMA INTEGRAL MECÁNICA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

Ciudad del Este, 02 de agosto del 2010.-

VISTA: La Resoluciones N°. 5951/I.M. y N°. 6451/I.M. QUE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, POR VÍA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/10"; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas INTEGRAL MECÁNICA, TALLER UNIVERSAL y J.O. EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS Y REPARACIONES EN GENERAL;

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 5951/I.M (art. 4°) **recomendado la contratación en forma directa a la firma "INTEGRAL MECÁNICA" para dicha adquisición, por resultar su oferta económica ventajosa para los intereses de la Institución Comunal conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21.909/2003 y demás concordantes,** recomendación a la que se adhieren la *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes;

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su art. 10 inc. 9), dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otras, "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*" y, en este caso eleva su dictamen la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;

Que la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos *346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"*, al cual se podrá imputar dicha adquisición.-

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6623 /I.M

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma comercial "INTEGRAL MECÁNICA" EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/10 convocado para la ADQUISICIÓN DE MOTORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, cuyo costo total asciende a la suma de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones), conforme las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en donde se estipularán la bases y condiciones que regirán la realización del servicio de reparación.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Lic. ALCIDES RAMON SALCEDO, Jefe de Transporte y Talleres de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de la adquisición contratada, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Ing. MIGUEL ANGEL CORONEL
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 633/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/10 A LA FIRMA "INTEGRAL MECANICA", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-

VISTO: El Mensaje Nº 464/10 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la Adjudicación por Concurso Vía Contratación Directa Nº 10/10 a la Firma **"INTEGRAL MECANICA"**, para la adquisición de Motores para vehículos de la institución; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36º, inc. c) y 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Agosto del 2010, según Acta Nº 191; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación por Concurso Vía Contratación Directa Nº 10/10 a la Firma **"INTEGRAL MECANICA"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 6628/IM**, para la adquisición de Motores para vehículos de la institución, por valor de **(G. 102.000.000) Guaraníes, Ciento Dos Millones**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el Contrato suscripto.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.
P.J.M. / cdm

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

SR. NERY DARÍO BENITEZ AMIRON
Presidente en ejercicio J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 633/2010 J.M

Ciudad del Este, 1 de setiembre del 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Ing. MIGUEL ANGEL CORONEL
Intendente Municipal